



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

EDICIÓN N° 1

DECRETO ALCALDÍCIO N° 703
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/10/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 90 de fecha 07.10.2019 Secretario Municipal (s).
- El Decreto Alcaldício N° 52, de fecha 18/01/2019, Aprueba contrato honorario.
- Modificación de contrato Honorario.
- Cotización Turismo, Hostal, Transporte y Excusiones Akainij Limitada, de fecha 07/10/2019.
- Situación Tributaria de Turismo, Hostal, Transporte y Excusiones Akainij Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Turismo, Hostal, Transporte y Excusiones Akainij Limitada, quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en Austral N°22, Puerto Williams, Rut. N° 76.420.961-3, por la compra de 5 días de Hospedaje y alimentación para Gonzalo Bascuñán Vargas, Rut: profesional Psicólogo de la oficina de Protección de Derechos, desde el sábado 19 y hasta el jueves 24 de octubre 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 250.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVENSE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Sección Social

DECRETO ALCALDÍCIO N° 702 .
REF.: Ayudas Sociales

Puerto Williams, 08 OCT 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019;
- El Decreto N°208 de fecha 13/04/2016, que aprueba el reglamento de Ayuda Social;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos a don Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario N°526 de fecha 07/10/2019 a Sr. Alcalde informando el beneficios;
- Acta de entrega.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social, a las personas que se individualizan:

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Ayuda	Valorizada
1	Luis	Ojeda Quilahuelque		1 canasta de víveres	\$54.150

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JFA/PTV/DSC/POG/LSP/afu

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales.
- 2.- Alcaldía
- 3.- DDC Social
- 4.- Control
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Oficina de Partes

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**



Puerto Williams, 07 de octubre 2019

MEMORANDUM N° 526

A: ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE: JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Junto con saludar, por medio del presente, informo a Ud. beneficio entregado:

Nº	Nombre	Apellidos	D.S.	Ayuda	Valorizada
1	Luis	Ojeda Quilahuelque		1 canasta de víveres	\$54.150

Se señala que usuario a quien se apoya con una canasta está hospitalizado en Hospital Clínico de Magallanes, producto de lesiones recibidas en ocasión de un asalto.

Sin otro particular, se despide atentamente


JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/afu
DISTRIBUCIÓN:
1. ALCALDIA
2. DDC
3. DDC SOCIAL

Fecha:

2019

ACTA DE RECEPCIÓN

Don/ña Juvis Ofedca Quila huelque, RUT: Declaro que recibió conforme, por parte de la Municipalidad de Cabo de Hornos, lo que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DETALLE
1	Canasta de ñreus # 54.150 -
	(según detalle extracción)

Juvis Ofedca Quila huelque
FIRMA ASISTENTE SOCIAL

Juvis Ofedca Quila huelque
FIRMA